REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC Nº 108/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 8/2018 PARA LA "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL BLOQUE I DE LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019", ID Nº 350201.

OBJETO: JUSTIFICACIÓN DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO.

Asunción, 21 de diciembre de 2018

Señor
Abg. PABLO SEITZ
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse al Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en el marco del llamado de referencia, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que se procedió a la formalización del Contrato con la empresa **ING. JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ**, en el llamado de referencia, sin haber concluido el plazo de vencimiento para la interposición del recurso de protesta, establecido en el Artículo 34 del Decreto Nº 7.434/11, al respecto se aclara que:

- El artículo 34 del Decreto Nº 7.434/11, menciona además: Exceptuándose los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieren la emisión del Código de Contratación.
- La formalización del Contrato se debe a la necesidad institucional de contar en forma urgente con la ejecución de las obras, por la emisión del código de contratación lo solicito bajo nuestra responsabilidad.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Lic. Rubén Colman
Director
Unidad Operativa de Contratación (UOC)